Plan de Educación Local del Título I

Distrito Escolar del Condado de Colbert

Ley de Éxito Estudiantil de 2015

Revisado/Actualizado para 2026-2027

Aprobado por la LEA

_____ _____

Sr. Nathan Fuller, Superintendente *Fecha*

_____ _____

Sra. Tiffani Fuqua, Directora de Programas Federales *Fecha*

_____

Fecha de aprobación de la junta escolar

Plan consolidado de la LEA

El objetivo del Plan Consolidado de la Autoridad Educativa Local es garantizar que todos los niños reciban una educación de alta calidad y reducir la brecha de rendimiento entre los niños que cumplen con los exigentes estándares académicos estatales y aquellos que no los cumplen.

Una descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert coordinará e integrará los servicios proporcionados bajo esta parte con otros servicios educativos a nivel de la agencia educativa local o de la escuela individual, tales como:

Sec. 1112. [**20 U.S.C. 6312**]

Documentación del proceso empleado en el desarrollo:

El Comité Asesor analizó la revisión del Plan Consolidado del Título I en su reunión anual del 26 de agosto de 2026. El Comité Asesor está integrado por administradores, directores, maestros, otro personal del distrito y padres de alumnos de las escuelas atendidas. Varios miembros del comité revisarán el Plan Consolidado del Título I vigente para el Condado de Colbert. Se analizaron los programas de preescolar y todos los programas vigentes para estudiantes de K-12. El proceso de planificación para la mejora continua y el desarrollo del plan incluirán reuniones con el superintendente, directores, maestros y padres.

Documentación de la aprobación escrita del plan por parte del Departamento de Educación del Estado (SDE) o un consultor:

El Consejo Asesor Anual de Programas Federales se reunió y aprobó el plan el miércoles 26 de agosto de 2026.

Documentos de comunicación, agenda, actas de las reuniones y listas de asistencia:

Las actas de la reunión anual del comité asesor están disponibles. Las actas de la discusión del Plan Consolidado también están disponibles para su consulta.

Se han establecido procedimientos y prácticas para la difusión de los resultados de las evaluaciones individuales de los estudiantes a docentes y padres:

Los resultados de las pruebas llegan a la Oficina Central del Consejo de Educación del Condado de Colbert. El Coordinador de Pruebas del Sistema distribuye los resultados al director de cada escuela. El coordinador de pruebas del centro (orientador escolar) entrega una copia de los resultados a los padres, ya sea durante la reunión de padres y maestros, por correo postal para los niños más pequeños o directamente al niño para que se los lleve a casa. Una copia de todos los resultados se incorpora al expediente acumulativo del estudiante. Los docentes pueden revisar los resultados de los estudiantes para elaborar planes adecuados para su desarrollo académico. Las copias de los resultados se encuentran en las oficinas de los orientadores escolares. El supervisor de primaria revisa los resultados grupales con los directores para planificar las revisiones del currículo y la instrucción.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert tiene la fortuna de contar con excelentes programas de preescolar. Nuestro programa de preescolar está patrocinado por la Oficina de Preparación Escolar para niños de cuatro años. Ofrecemos clases de preescolar en escuelas primarias de todo el condado: Cherokee, Colbert Heights, Hatton, New Bethel y Leighton. El currículo, basado en investigaciones, es The Creative Curriculum. El personal educativo del programa realiza un seguimiento del progreso de los estudiantes durante el preescolar y el jardín de infancia. Antes del inicio del ciclo escolar, se ofrecen visitas a las escuelas y la oportunidad de conocer a los maestros. Se brinda asistencia a los padres para la inscripción de sus hijos. Algunos necesitan ayuda con los registros de vacunación, entre otros trámites.

El sistema también coordina una amplia gama de servicios para niños con necesidades especiales, niños sin hogar y migrantes, niños en preescolares privados y religiosos, actividades en el hogar, centros infantiles, Head Start u otros programas ofrecidos en la comunidad a los que los niños pueden asistir según sus necesidades. Los servicios educativos se coordinarán e integrarán para mejorar el rendimiento estudiantil de la manera más efectiva. La colaboración continua entre programas y la alineación de los esfuerzos estatales, locales y federales aumentarán la efectividad, eliminarán la duplicación y reducirán la fragmentación de los servicios. En cada escuela, los fondos de todas las fuentes se utilizarán para implementar el plan general de mejora continua.

Se mantiene la cooperación y la coordinación entre los programas de preescolar del condado de Colbert, los programas locales de Head Start y las guarderías. Periódicamente, los maestros se reúnen para analizar el currículo y la transición efectiva del preescolar a la escuela primaria. Cada primavera, las escuelas primarias organizan programas de orientación y visitas para los estudiantes que se preinscriben en preescolar y jardín de infancia.

Los fondos del Título I proporcionan programas académicos para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales. Los servicios del Título I se coordinarán con otros servicios educativos para garantizar que se satisfagan las necesidades de los estudiantes, evitando al mismo tiempo la duplicación de servicios. Los estudiantes de educación especial son elegibles para los servicios del Título I en las mismas condiciones que los demás estudiantes. Dado que las ocho escuelas son integrales, los servicios del Título I se consideran beneficiosos para todos los estudiantes. Mediante la planificación colaborativa a nivel escolar, se coordinarán los servicios para niños con dominio limitado del inglés.

Aunque actualmente no se ha identificado a ningún niño migrante, existen procedimientos para garantizar que dichos niños reciban los servicios adecuados en caso de que se matriculen en el sistema escolar.

Para promover una mejor instrucción, se utilizarán fondos de los Títulos I, II, I-Parte D y de Desarrollo Profesional Estatal para capacitar al personal. El objetivo de la capacitación será mejorar el rendimiento estudiantil. Todas las escuelas del sistema y todos los docentes participan en los programas de desarrollo profesional financiados por los Títulos II, I, I-Parte D y el estado.

Los fondos del Título I se utilizarán para la adquisición y el uso de materiales didácticos y educativos, incluyendo software. Al mejorar la enseñanza, estos materiales tendrán un impacto directo en el rendimiento estudiantil. Todas las escuelas primarias del sistema, así como sus docentes actuales, tienen acceso a estos programas.

Sección 1112(b)(1)(A)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante el desarrollo e implementación de un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes.

Descripción de las evaluaciones académicas estudiantiles de alta calidad realizadas por la Junta de Educación del Condado de Colbert en todas las escuelas del Título I.

1. Evaluación para migrantes y personas sin hogar: (1) Base de datos utilizada para rastrear y evaluar servicios, (2) Evaluación de necesidades y contacto continuo.
2. Para los grados K-2, I-Ready Reading es una herramienta didáctica utilizada por la Iniciativa de Lectura de Alabama en los grados K-2.
3. Reading Eggs: programa informático para estudiantes con dificultades en la lectura.
4. I-Ready - Intervención para lectores con dificultades de K-6.
5. I-Ready – Intervención para estudiantes con dificultades en matemáticas.
6. Las subpruebas de lectura y matemáticas se administran junto con las pruebas ACAP. La prueba de ciencias se aplica en los grados 5.º y 8.º. Los resultados se utilizan para determinar el rendimiento estudiantil y para la planificación didáctica.
7. Para los grados K-6, las pruebas de educación especial, como WIAT III, SB-V, Vineland III, UNIT II, la prueba de detección de problemas de visión y audición, WJ IV, Conner's 3, BASC 3, WISC, RIAS II, ADOS II y GARS III, son algunas de las evaluaciones que se utilizan para determinar la ubicación y el rendimiento en educación especial.
8. Open Court se utiliza en los grados K-5 para la enseñanza de la lectura. SPIRE y Take Flight se utilizan para la intervención en los niveles 2 y 3.
9. Envisions se utiliza para la enseñanza de matemáticas en los grados K-5.
10. Haz los cálculos matemáticos – Intervención K-6
11. Grandes Ideas – Plan de estudios de matemáticas adoptado (6.º a 12.º grado)
12. Programa de matemáticas Accelerate Math Nation – Plan de estudios de matemáticas adoptado (6.º a 8.º grado)
13. Freckle: Programa de intervención y desarrollo del aprendizaje que apoya el rendimiento estudiantil y aborda las deficiencias en Lengua y Literatura y Matemáticas (desde preescolar hasta el último año de secundaria).
14. MyOn : programa de lectura en línea especializado que brinda a los estudiantes la oportunidad de leer materiales adaptados a su nivel de lectura e incluye preguntas integradas para evaluar la comprensión (desde preescolar hasta el último año de secundaria).
15. Mountain Math: programa de repaso en espiral que permite a los profesores abordar todos los estándares de su nivel y de niveles inferiores (bachillerato).
16. Estudiantes de inglés como segunda lengua: Los estudiantes que tienen el inglés como segunda lengua son evaluados con ACCESS (WIDA) y W-APT (WIDA). El nivel de competencia que indica esta evaluación se utiliza para diseñar un programa que atienda las deficiencias que el estudiante pueda presentar.

Determinar el éxito de los niños

Los resultados interpretativos, descriptivos y diagnósticos de las evaluaciones enumeradas anteriormente, junto con las evaluaciones estatales requeridas para nuestros hijos, se analizan según los estándares de desempeño y los estándares de competencia exigidos por el departamento estatal para cada nivel de grado.

Proporcionar información a profesores, padres y alumnos sobre el progreso.

Los resultados de las pruebas se ponen a disposición de docentes, padres y alumnos mediante informes interpretativos, descriptivos y diagnósticos de manera oportuna. Se entregan a la administración antes del inicio del curso escolar y se utilizan en talleres para identificar fortalezas y debilidades, con el fin de

preparar a los alumnos para el inicio de las clases y brindarles el apoyo necesario. Los resultados se analizan, explican y presentan en un formato claro y comprensible para los padres.

Ayudar en el diagnóstico, la enseñanza y el aprendizaje.

Los datos desagregados nos permiten comparar a los estudiantes según su origen étnico, dominio del inglés, condición de migrante, discapacidades y nivel socioeconómico. Cada competencia evaluada se analiza minuciosamente para identificar sus fortalezas y debilidades. La toma de decisiones basada en datos ayuda a nuestros docentes a planificar el currículo y la enseñanza.

Determinar las revisiones de los proyectos

Las evaluaciones permiten generar análisis detallados de las puntuaciones y presentarlos al personal escolar, padres y alumnos. Mediante estos informes, los administradores escolares y los docentes pueden realizar ajustes en los métodos de enseñanza, el currículo y la instrucción. Nuestras escuelas han participado en reformas educativas y modelos basados en la investigación para mejorar el rendimiento estudiantil en todas las materias básicas. Todas nuestras escuelas del Título I participan en la Iniciativa de Lectura de Alabama y toman decisiones pedagógicas con la ayuda de nuestro contacto del Departamento de Educación de Alabama (ALSDE) en relación con la Ley de Alfabetización de Alabama. Los resultados de nuestras pruebas son muy valiosos para determinar las revisiones de nuestro currículo y nuestra instrucción.

Sección 1112(b)(1)(B)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales, identificando a los estudiantes que puedan estar en riesgo de fracaso académico.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert utiliza diversos datos para monitorear el progreso de los estudiantes. Los informes de progreso y las boletas de calificaciones se envían a casa periódicamente. Los padres pueden consultar el progreso de sus hijos en PowerSchool (sistema de calificaciones del distrito). Los resultados de rendimiento basados en I-Ready K-12 también se evalúan para medir el progreso de los estudiantes. Las reuniones de padres y maestros se llevan a cabo periódicamente durante el año y también se pueden programar según sea necesario .

Identificar a los estudiantes en riesgo de fracaso en la lectura.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert cumple con todas las directrices establecidas en la Ley de Alfabetización de Alabama y a través de la Iniciativa de Lectura de Alabama. Nos enfocamos en esfuerzos concentrados y sistemáticos para mejorar las habilidades de lectura de todos los estudiantes. Mediante el uso de especialistas en lectura, interventores, programas integrales de lectura como Reading Horizons, conciencia fonémica a través de Heggerty, un sistema de evaluación válido y estrategias de intervención multinivel, el Distrito garantiza que todos los estudiantes reciban apoyo en lectura.

Evaluación de la lectura en el aula

I-Ready K-12 es una prueba estandarizada de precisión y fluidez, administrada individualmente. Es una medida estandarizada de conciencia fonémica que evalúa la capacidad del niño para reconocer y producir el sonido inicial de una palabra hablada.

(A) A discreción del Distrito Escolar del Condado de Colbert, descripción de cualquier otro indicador que se utilizará además de los indicadores académicos descritos en la Sección 1111 para los usos descritos en dicha sección.

1. Las calificaciones de ACAP de los grados 3 a 6 se utilizan para determinar el éxito y el rendimiento de nuestros estudiantes.
2. La tasa de asistencia a cada programa escolar es un indicador del éxito de nuestro sistema educativo. Nuestra tasa de asistencia supera el 95%.
3. El número de profesores que obtienen la certificación nacional es un indicador del éxito de nuestro sistema. Actualmente, contamos con ocho profesores que poseen dicha certificación.
4. Las actividades de desarrollo profesional llevadas a cabo por nuestros administradores, profesores y personal de apoyo sirven como indicadores de éxito.
5. Ofrecer un programa de lectura de verano para nuestros estudiantes es un indicador de éxito.
6. El índice de oportunidades de participación de los padres es un indicador del éxito de nuestro sistema.
7. La existencia de un programa de educación alternativa para jóvenes en situación de riesgo es un indicio del éxito de nuestro sistema.
8. La ocurrencia de medidas disciplinarias es un indicador del éxito de nuestro sistema.

Sección 1112 (b)(1)(C)

Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales, proporcionando asistencia educativa adicional a los estudiantes individuales que se determine que necesitan ayuda para cumplir con los exigentes estándares de rendimiento académico estudiantil del estado.

- Se ofrece tutoría individual a cargo de profesores certificados y/o auxiliares docentes altamente cualificados para estudiantes sin hogar, migrantes y estudiantes de inglés como lengua extranjera que estén suspendiendo o corran el riesgo de suspender.
- Los estudiantes que no alcancen el nivel de referencia en I-Ready pueden recibir apoyo individualizado impartido por profesores certificados.
- La iniciativa individualizada del distrito se utiliza para brindar tutorías y apoyo académico. Se entregan a los maestros y padres informes impresos sobre el rendimiento de los estudiantes. Los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL) también reciben apoyo del instructor EL, quien habla el idioma.
- A los estudiantes de inglés como segunda lengua y a sus familias se les ofrece instrucción en áreas lingüísticas específicas.
- Las familias cuyos hijos son estudiantes de inglés como lengua extranjera reciben el apoyo necesario (como intérpretes, historiales médicos y oportunidades para que los adultos aprendan inglés) para ayudarles a que sus hijos tengan éxito en la escuela.
- Se anima a los padres de todos los alumnos a formar parte del proceso educativo de sus hijos y se promueven actividades de participación parental en cada escuela.
- Se contratan profesores adicionales con fondos locales, del Título I y del Título II para reducir el tamaño de las clases en nuestras escuelas.
- Las competencias que no dominan todos los estudiantes son analizadas por docentes y administradores. Cuando un número significativo de estudiantes no domina dichas competencias, se revisan el currículo y la instrucción para determinar si es necesario realizar modificaciones a nivel del sistema .

Sección 1112(b)(1)(D)
Describa cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales, mediante la identificación e implementación de estrategias didácticas y de otro tipo destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.

Descripción de las estrategias que el sistema escolar utilizará para coordinar los programas del Título I con los del Título II y otros fondos para brindar desarrollo profesional al personal de cada escuela.

- Los fondos del Título I, Título IN/D, Título II, Título III (asignación estatal), Título IV, la subvención para niños y jóvenes sin hogar, los fondos locales, los fondos estatales para el desarrollo profesional, la formación profesional/técnica, la Oficina de Preparación Escolar, IDEA y ESSER se utilizan para proporcionar actividades de desarrollo profesional para directores, maestros y personal de apoyo. Nuestra evaluación de necesidades guía nuestras actividades de desarrollo profesional. El sistema escolar diseña un plan de desarrollo profesional mediante un esfuerzo coordinado y lo presenta al Departamento de Estado.

- Todas las actividades de Desarrollo Profesional del Personal del Título I se correlacionan con las necesidades de cada escuela. Las sesiones se planifican a nivel escolar, departamental y a través de la oficina de currículo e instrucción, coordinando todas las actividades y recursos mediante el Título II y las iniciativas estatales. Se selecciona el desarrollo profesional apropiado para apoyar las actividades descritas en el plan de mejora continua de cada escuela. El Desarrollo Profesional a nivel de distrito , ofrecido a través del Título II, se brinda para apoyar las iniciativas de carácter más inclusivo.

- Se anima al personal educativo a brindar asistencia a los padres de estudiantes del programa Título I para que comprendan: los estándares de contenido académico del estado y los estándares de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos para graduarse de la escuela secundaria y los estándares de promoción del sistema escolar local. También se anima al personal escolar a trabajar con los padres para monitorear el progreso de sus hijos y ayudarlos a aprender cómo apoyar a sus hijos para que mejoren su rendimiento académico. Las escuelas del programa Título I proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico y fomentar su participación.

- Las actividades de desarrollo profesional capacitarán al personal docente sobre la importancia de los padres en el proceso escolar y sus valiosas contribuciones. Se animará a los docentes a comunicarse y trabajar con los padres en igualdad de condiciones, implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre la escuela y las familias.

- No hay escuelas del Título I con estatus de prioridad; por lo tanto, no se han reservado fondos del total asignado por la LEA.

- Los fondos se utilizarán para garantizar que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un idioma que puedan comprender. Se animará a los padres a fomentar la participación de otros padres.

- Los supervisores asisten a capacitaciones de desarrollo profesional del departamento estatal y regresan al sistema local para capacitar a maestros y auxiliares docentes.

- Las actividades de desarrollo profesional se financiarán con los fondos mencionados anteriormente para ofrecer programas de alta calidad para directores, docentes y personal de apoyo. El Distrito Escolar del

Condado de Colbert cuenta con un Plan de Contratación de Personal Altamente Calificado. El Distrito Escolar del Condado de Colbert hará todo lo posible por contratar a personas altamente calificadas.

- Las actividades de desarrollo profesional se diseñarán y llevarán a cabo de acuerdo con el plan local de desarrollo profesional. Mediante un desarrollo profesional sustancial y continuo, los docentes podrán mejorar sus habilidades, lo que redundará en una enseñanza de mayor calidad. Una mejor enseñanza se traduce en un mayor rendimiento estudiantil.

- Para garantizar un desarrollo profesional significativo, se diseñarán programas que aborden las necesidades identificadas. Los datos de las pruebas y las tendencias observadas sirven como indicadores de las fortalezas y debilidades tanto en el rendimiento estudiantil como en la enseñanza. Esta información servirá de base para la capacitación en servicio. Asimismo, la evaluación de necesidades del centro de capacitación, los planes de mejora escolar y las encuestas a docentes se utilizarán para determinar las necesidades de desarrollo profesional.

Plan de Desarrollo Profesional para Fondos Federales

Las actividades de desarrollo profesional contempladas en la Sección 1119 del Título I contemplarán lo siguiente:

- Apoyar las prácticas de enseñanza que estén orientadas a los estándares estatales y crear un entorno escolar propicio para un alto rendimiento en las materias académicas y para aumentar el rendimiento estudiantil.
- Apoyar el plan LEA Título I y los planes de mejora continua.
- Incluya estrategias para desarrollar planes de estudio y métodos de enseñanza que integren la instrucción académica y la técnica/profesional (incluido el aprendizaje aplicado y la enseñanza en equipo) si la autoridad educativa local determina que dichas estrategias son apropiadas.
- Incluir estrategias para identificar y eliminar los prejuicios de género y raciales en los materiales, métodos y prácticas de enseñanza.

El objetivo general del Programa de Desarrollo Profesional es proporcionar actividades de desarrollo profesional continuas y de alta calidad que resulten en una mejora de la enseñanza. Una mejor enseñanza permitirá que todos los niños mejoren su rendimiento académico. El programa completo de desarrollo profesional se centrará en promover expectativas para que todos los estudiantes alcancen altos estándares de contenido. Este objetivo se logrará, en parte, brindando al personal escolar oportunidades para participar en actividades de desarrollo profesional que fomenten la mejora de la enseñanza. El desarrollo profesional efectivo se financiará parcialmente con fondos del Título I, Título I-Parte D, Título VI y Título II.

Los objetivos específicos del Programa de Desarrollo Profesional incluyen:

1. Alinear el desarrollo profesional con los estándares estatales de contenido y rendimiento estudiantil.

2. Proporcionar un desarrollo profesional sostenido, intensivo y de alta calidad que tenga un impacto duradero en la enseñanza.

3. Apoyar la reforma sistemática utilizando todos los recursos para brindar desarrollo profesional.

El programa de desarrollo profesional se basará en una evaluación integral de necesidades. Las fuentes de dicha evaluación incluyen datos de pruebas, calificaciones, datos de promoción, encuestas a docentes, evaluaciones administrativas y autoevaluaciones docentes. Los análisis exhaustivos de las pruebas ACAP (grados 3-6), I-Ready, la

Evaluación de Ciencias de Alabama (grado 5), las calificaciones del currículo y los datos de promoción servirán como indicadores de necesidades específicas tanto a nivel escolar como del sistema educativo.

Para abordar las necesidades, se implementarán diversas estrategias. El profesorado se reunirá periódicamente para los programas planificados. El departamento de cada escuela reflejará las necesidades identificadas. Entre los posibles temas de estudio se incluyen, entre otros: análisis e interpretación de datos de pruebas; revisión de planes curriculares; revisión de planes de mejora continua, visitas a las aulas, debates entre diferentes niveles educativos para promover la continuidad y la coordinación; desarrollo de currículos específicos; utilización de la tecnología para mejorar la enseñanza; informes de los participantes en las conferencias y presentación de estrategias de enseñanza para satisfacer las diversas necesidades del alumnado.

Se animará a los docentes a visitar otras aulas reconocidas por la calidad de su enseñanza para obtener nuevas ideas pedagógicas. Se les proporcionará tiempo libre remunerado y reembolso de gastos de viaje para que puedan participar en conferencias y talleres organizados por organizaciones profesionales o universidades. Dichas conferencias incluyen, entre otras, la Conferencia de Tecnología Educativa de Alabama, la conferencia MEGA, la Conferencia del Programa Federal de Otoño y Primavera, las conferencias patrocinadas por CLAS, AMSTI, los talleres patrocinados por la Oficina de Preparación Escolar, las conferencias OSR, las conferencias ARI y la Conferencia de Jardín de Infantes de Alabama. También se fomentará la participación en otros talleres y programas de capacitación ofrecidos por el Centro de Capacitación de la Universidad del Norte de Alabama, el Departamento de Educación del Estado y otras agencias. Todos los participantes en estas actividades profesionales compartirán la información obtenida con sus colegas.

Además de las actividades en cada escuela, los programas a nivel de sistema involucrarán al personal de todas las escuelas. El enfoque principal de estos programas será el desarrollo y la planificación curricular, la mejora del rendimiento estudiantil, el fomento de la participación docente y la implementación de tecnología.

Las actividades de desarrollo profesional deben cumplir los siguientes criterios:

1. en relación con contenidos desafiantes y estándares de desempeño estudiantil
2. Reflejar investigaciones recientes sobre enseñanza y aprendizaje.
3. incluir estrategias eficaces para satisfacer las necesidades de las poblaciones históricamente desatendidas
4. contribuir a la mejora continua en toda la escuela
5. Incluyen un sólido contenido académico y elementos pedagógicos.
6. tener una duración suficiente para tener un impacto positivo y duradero en el desempeño docente.

Los fondos del Título I se utilizarán para brindar oportunidades de aprendizaje de nuevas técnicas y estrategias que permitan a los estudiantes alcanzar un mayor éxito en el cumplimiento de los estándares estatales. Los fondos del Título II se utilizarán para capacitar a todos los docentes en el uso de la tecnología y en la adquisición de métodos de enseñanza que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en los estudiantes. Los fondos también podrán utilizarse para capacitar al personal necesario para implementar programas de prevención de drogas y violencia. Además, se utilizarán otros fondos locales, estatales y federales disponibles para financiar el programa de desarrollo profesional. El Departamento de Educación del Estado, el Centro de Capacitación Continua de la Universidad del Norte de Alabama y los fondos locales de capacitación continua ofrecen diversas oportunidades de desarrollo profesional.

En cada escuela, el comité de Programas Federales será responsable de evaluar cada solicitud de desarrollo profesional bajo los Títulos I, II e IN/D. Los ámbitos definidos por el estado servirán como criterios para evaluar el programa de desarrollo profesional.

Personal auxiliar y desarrollo profesional

El auxiliar docente realizará lo siguiente:

- Poseer los conocimientos y las habilidades suficientes para ayudar a los niños participantes a cumplir con los estándares de desempeño del estado.
- Haber completado al menos dos (2) años de estudio en una institución de educación superior u obtenido un título de asociado (o superior).
- Estar bajo la supervisión directa de un maestro que tenga la responsabilidad principal de brindar servicios educativos a los niños participantes.

La autoridad educativa local incluirá a los auxiliares docentes en las actividades de desarrollo profesional, siempre que sea factible.

Sección 1112(b)(2)
Describa cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert identificará y abordará, según lo exigen los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes pertenecientes a minorías reciban instrucción en mayor proporción que otros estudiantes por parte de maestros ineficaces, inexpertos o que no son especialistas en la materia.

Servicios para niños con dominio limitado del inglés, niños con discapacidades, niños migrantes, jóvenes abandonados o delincuentes, niños sin hogar y niños inmigrantes, con el fin de aumentar la eficacia, evitar la duplicación y reducir la fragmentación del programa educativo.

Los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) reciben servicios a través del Título I, el programa para niños y jóvenes sin hogar, la Ley IDEA y fondos estatales, según cumplan con los requisitos para recibirlos. Los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP) tienen acceso a tutorías. Los estudiantes con discapacidades reciben servicios bajo el Título I, la Ley IDEA, los fondos para migrantes, inmigrantes y fondos estatales, siempre que cumplan con los criterios para recibirlos. Estos servicios se coordinan para evitar la duplicación de servicios y optimizar el uso de los fondos. Los fondos para niños y jóvenes sin hogar se utilizan para cubrir las necesidades de los niños que cumplen con los requisitos y no asisten a escuelas del Título I. Se realiza una evaluación de necesidades a cada niño que cumple con los requisitos para determinar la prioridad de sus necesidades. Todos los programas trabajan en conjunto para coordinar sus servicios en beneficio de los estudiantes. La integración de estrategias programáticas, el aumento de la coordinación entre programas y la mejora de la planificación y la prestación de servicios permiten ofrecer mejores servicios a estudiantes, educadores y personal. La cooperación y la colaboración para incorporar los objetivos del programa ayudan a garantizar el cumplimiento de los exigentes estándares de desempeño del estado.

Sección 1112(b)(3)
(i) Describa cómo la agencia educativa local llevará a cabo sus responsabilidades conforme a la sección 1111(d)(1) con respecto a las escuelas de Apoyo y Mejora Integral (CSI). La agencia educativa local debe incluir cómo desarrollará e implementará un plan CSI en colaboración con las partes interesadas que tome en cuenta los indicadores de rendición de cuentas, incluya intervenciones basadas en evidencia, se base en una evaluación de necesidades a nivel escolar, identifique las disparidades de recursos y sea aprobado por la escuela y la agencia educativa local.

El distrito escolar del condado de Colbert no tiene ninguna escuela incluida en la lista de escuelas que requieren apoyo y mejora integral.

(ii) Si la agencia educativa local ofrece la opción de escuela pública descrita en 1111(d)(1)(D) a los estudiantes inscritos en una escuela identificada para Apoyo y Mejora Integral (CSI), describa cómo la agencia educativa local da prioridad a los niños con menor rendimiento, cómo la agencia educativa local garantiza que un estudiante que utilice la opción de transferencia se inscriba en clases y otras actividades en la escuela pública a la que se transfiere de la misma manera que todos los demás estudiantes de la escuela pública, y cómo la agencia educativa local permite que un estudiante que se transfiere a otra escuela pública permanezca en esa escuela hasta que haya completado el grado más alto en esa escuela.

El distrito escolar del condado de Colbert no tiene ninguna escuela incluida en la lista de escuelas que requieren apoyo y mejora integral.

(iii) Describa cómo la agencia educativa local llevará a cabo sus responsabilidades conforme al artículo 1111(d)(2) con respecto a las escuelas de Apoyo y Mejora Dirigidos (TSI) y las escuelas de Apoyo y Mejora Dirigidos Adicionales (ATSI) (si corresponde). La agencia educativa local debe incluir cómo apoyará a una escuela en el desarrollo de un plan de mejora en colaboración con las partes interesadas que tome en cuenta los indicadores de rendición de cuentas para cada subgrupo de estudiantes para el cual se identifica e incluya intervenciones basadas en evidencia. La agencia educativa local debe incluir cómo aprobará el plan y supervisará su implementación, incluyendo cómo la agencia educativa local tomará medidas adicionales después de una implementación fallida del plan tras un número de años determinado por la agencia educativa local.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert cuenta con dos escuelas que califican para el Programa de Apoyo y Mejora Dirigida (APID): la Escuela Primaria Cherokee y la Escuela Secundaria del Condado de Colbert. El equipo del AID de cada escuela se reunió con el Departamento de Estado para iniciar la planificación de mejoras necesarias. La población objetivo de ambas escuelas se encuentra en el área de Educación Especial. La Escuela Primaria Cherokee utiliza intervención dirigida para el apoyo individualizado de estudiantes mediante programas especializados como Spire, Do The Math y ELS Pathways. La Escuela Secundaria del Condado de Colbert también utiliza servicios de intervención para brindar apoyo adicional a los estudiantes mediante calendarios académicos semanales que se enfocan en diversas áreas a lo largo de la semana. El plan de mejora es un documento flexible que se revisará y actualizará periódicamente.

El equipo ACIP de cada escuela se reunirá periódicamente para revisar los datos y monitorear el progreso de los estudiantes. Las reuniones del ACIP se realizarán al menos cinco veces durante el año escolar. El monitoreo se llevará a cabo mediante las calificaciones de clase, los datos de las boletas de calificaciones y las evaluaciones comunes de Lengua y Literatura y Matemáticas. El plan se revisa anualmente y los objetivos a largo plazo se evaluarán mediante los datos de las boletas de calificaciones, el examen ACT y los datos del ACAP. Se realizarán adiciones o modificaciones al plan según sea necesario.

Sección 1112(b)(4)
Descripción de los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las zonas de asistencia escolar según la Sección 1113.

De acuerdo con las directrices de la Ley Pública 103-382, las escuelas del condado de Colbert serán seleccionadas para recibir financiación del Título I con base en los datos de almuerzos gratuitos y a precio reducido del segundo mes, y se utilizará una clasificación general de las escuelas para determinar su elegibilidad. Los criterios establecidos se utilizarán anualmente para determinar la elegibilidad de las escuelas.

Los fondos se distribuyen según el porcentaje de pobreza, y se destinan a las ocho escuelas. Para el presente año escolar, el 100% de las escuelas del condado de Colbert participarán en el programa de financiación del Título I , y todas las escuelas cuentan con financiación a nivel nacional.

Requisitos de admisión escolar para el año académico 2026-2027 (las cifras reflejan el año escolar 2025-2026 con multiplicador).

Clasificación y programa

Código/Clasificación de la escuela	Escuela		Alumno	Gratis & Almuerzo con precio reducido	Por ciento	Tipo Programa
0070/3	Escuela secundaria del condado de Colbert	6-12	448	446	99,55	En toda la escuela
0110/1	Escuela Primaria Leighton	K-5	252	252	100.00	En toda la escuela
0090/5	Escuela Primaria Hatton	K-5	203	193	95.07	En toda la escuela
0060/4	Escuela Secundaria Cherokee	6-12	230	227	98,70	En toda la escuela
0040-2	Escuela Primaria Cherokee	K-5	181	181	100.00	En toda la escuela
0075/6	Escuela Primaria Colbert Heights	K-5	379	336	88,65	En toda la escuela
0080/7	Escuela secundaria Colbert Heights	9-12	297	249	83,84	En toda la escuela
0140/8	Escuela primaria New Bethel	K-5	141	94	66,67	En toda la escuela
0085/9	Escuela secundaria Colbert Heights	6-8	263	142	53,99	En toda la escuela
	Totales:	K-12	2.394	2.120	88,55%	

Sección 1112(b)(5)
Una descripción general de la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de dicha agencia conforme a las Secciones 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños abandonados y delincuentes, y para niños abandonados y delincuentes en programas escolares diurnos comunitarios.

En respuesta a las necesidades identificadas de la escuela, los servicios del Título I se centran en ayudar a los estudiantes que no alcanzan o corren el riesgo de no alcanzar los estándares de rendimiento estatales. Estos fondos se integran con otros para ayudarnos a lograr el objetivo de un alto rendimiento académico para todos los estudiantes. El sistema escolar administra ocho escuelas y consolida los fondos federales mediante la presentación de una solicitud conjunta. Los servicios se coordinan para brindar la mejor atención posible a todos los estudiantes.

Para el presente año escolar, se implementarán los siguientes programas:

Plan A-CIP:

- Escuela Primaria Cherokee
- Escuela primaria Colbert Heights
- Escuela primaria Hatton
- Escuela primaria Leighton
- Escuela primaria New Bethel
- Escuela Middle Colbert Heights
- Escuela Secundaria Cherokee
- Escuela secundaria Colbert Heights
- Escuela secundaria del Condado de Colbert

Cada escuela que recibe fondos del Título I realiza una evaluación integral de necesidades. Además de las encuestas a maestros, administradores, padres y estudiantes, las fuentes de información incluyeron el programa ACAP para los grados tercero a sexto, el programa I-Ready, las calificaciones de las boletas de calificaciones y los datos de promoción. Estos datos sirvieron de base para las decisiones del comité, reflejadas en el plan de mejora continua. Para enriquecer el currículo, se describen otras estrategias en dicho plan.

Al implementar servicios de intervención para alumnos que necesitan apoyo adicional, se les permite disfrutar de más tiempo de instrucción y una atención más individualizada. Cada equipo escolar es responsable de analizar los datos de evaluación de necesidades y determinar el programa de instrucción que se ofrecerá en la escuela local. En todas las escuelas, los estudiantes beneficiarios del Título I tienen acceso a la tecnología. De esta manera, se les ofrece la ventaja de la tecnología para mejorar sus habilidades académicas. Existen programas informáticos disponibles para abordar habilidades específicas, lo que permite la instrucción individualizada.

Cada equipo escolar revisará el programa mensualmente, con una evaluación final anual. Se realizarán las modificaciones pertinentes al A-CIP para garantizar que se atiendan las necesidades de los estudiantes y se logre un progreso en su rendimiento académico. El alcance de cada programa del Título I dependerá del nivel de financiación recibido.

- ***Estándares académicos de alto nivel para todos los estudiantes*** : Nuestros fondos se utilizan para contratar docentes altamente calificados que brindan apoyo adicional a nuestros estudiantes. Se contratan auxiliares docentes para apoyar a los docentes y en los laboratorios de computación, donde se utiliza software basado en investigaciones para el enriquecimiento y la recuperación. Se compran materiales y suministros de alta calidad con parte de los fondos para enriquecer las actividades de enseñanza y aprendizaje. Otra parte de nuestros fondos se utiliza para el desarrollo profesional, con el fin de ayudar a nuestros docentes a crecer y ampliar sus habilidades para enseñar a nuestros estudiantes. Se compran materiales de recuperación para ayudar a los estudiantes a alcanzar niveles más altos de rendimiento mediante el desarrollo de sus habilidades de pensamiento crítico. Nuestras escuelas han podido adquirir equipos, incluyendo computadoras e impresoras, para utilizar software basado en investigaciones, como Renaissance Learning, I-Ready, Heggerty , IXL, Reading Eggs, ELS Pathways to Proficiency, Edmentum, Studies Weekly, Big Ideas Math, Envision Math, Accelerate Math Nation, Freckle, MyOn , Mountain Math y Teaching Strategies GOLD. Algunos de estos programas de investigación se han adquirido con otros fondos, pero gracias a la coordinación de los programas, hemos podido mejorar los estándares académicos.

- ***Iniciativa de lectura de Alabama*** (grados K-6): Mediante el uso de especialistas en lectura, interventores, programas de lectura integrales como Reading Horizons, conciencia fonémica a través de Heggerty, un sistema de evaluación válido y estrategias de intervención de varios niveles, el distrito garantiza que se brinde intervención en lectura a todos los estudiantes.
- ***Oportunidades para que todos los niños ingresen al sistema de escuelas públicas listos para aprender:*** Contamos con un programa preescolar a nivel de condado que mejora las oportunidades de nuestros niños para que estén listos para ingresar a la escuela listos para aprender.
- ***Instrucción del programa regular:*** El currículo básico de Lengua y Literatura hace hincapié en las necesidades de los estudiantes basándose en datos de evaluación, instrucción en grupos pequeños y estrategias e intervenciones específicas basadas en la investigación. El maestro de aula regular realiza adaptaciones dentro del programa regular para satisfacer las necesidades de los estudiantes con dificultades. Las adaptaciones pueden incluir, entre otras, las siguientes:
  - ***Tareas orales, en lugar de escritas.***
  - ***Pruebas orales***
  - ***Tiempo adicional para completar las tareas***
  - ***Tareas acortadas***
  - ***Asignaciones alternativas***
  - ***Tutoría***
  - ***Empoderando a los padres***
- ***Entornos de aprendizaje seguros y disciplinados:*** Directores, consejeros, maestros y personal de apoyo están capacitados y se adhieren al Código de Conducta del Condado de Colbert. Se espera que los estudiantes sigan las reglas adoptadas por la Junta de Educación del Condado de Colbert. Los informes de disciplina ayudan a determinar nuestras necesidades y evaluaciones. Existe un proceso de apelación para estudiantes y padres. MTSS y PST monitorean y fomentan el comportamiento apropiado entre los estudiantes. También contamos con una Escuela Alternativa y un programa CLASS para ayudar a los estudiantes con problemas de conducta. Se imparten en las aulas programas basados en investigaciones, adquiridos con fondos, para educar a los estudiantes sobre los peligros de la violencia y el consumo de drogas. Estos programas brindan educación para la prevención de la violencia y las drogas a nuestros estudiantes.
- ***Programa de lectura de verano:*** Cada verano, el sistema ofrece un programa de lectura de verano para los grados K-6 en colaboración con nuestras bibliotecas públicas locales.
- ***Rendición de cuentas y toma de decisiones en los niveles apropiados:*** El Distrito Escolar del Condado de Colbert se centra en la participación de todo el distrito en las decisiones relativas a las prácticas de enseñanza. Existe una coordinación distrital de las actividades de desarrollo profesional del personal, que involucran fondos federales, estatales y locales y se enfocan en mejorar el rendimiento estudiantil.
- ***Recursos adecuados para una educación de calidad:*** Se han redactado y otorgado varias subvenciones al Distrito Escolar del Condado de Colbert. Estas se han utilizado para mejorar el rendimiento académico y para actividades de prevención y apoyo. El sistema escolar busca constantemente fondos para brindar personal y materiales educativos de calidad a los estudiantes. El Distrito Escolar del Condado de Colbert cuenta con un especialista en la redacción de solicitudes de subvención para obtener financiación y garantizar una educación de calidad para nuestros estudiantes.
- ***Mayor confianza pública en la educación pública:*** Nuestro distrito escolar colabora estrechamente con periódicos y emisoras de radio locales para informar al público sobre el rendimiento académico y las actividades extracurriculares de los estudiantes. Los supervisores están disponibles en la oficina central para atender las inquietudes y sugerencias del público. Varios miembros del personal participan en organismos y juntas comunitarias locales.
- ***Consideraciones adicionales:*** Todos los estudiantes participan en todos los aspectos del programa escolar integral. Reciben servicios del centro de medios, clases para superdotados, orientación, arte, música, educación física y programas de educación especial en igualdad de condiciones que todos los

demás estudiantes. Todos los materiales y recursos mencionados anteriormente se utilizarán para garantizar que todos los estudiantes alcancen los objetivos educativos del Distrito Escolar del Condado de Colbert. Cada escuela Title ha desarrollado un plan de mejora continua. La estructura organizativa y el contenido de cada proyecto varían según las necesidades de la escuela y la comunidad, pero todos están diseñados y basados en una misión clara y enfocada, un entorno seguro y ordenado, altas expectativas, la oportunidad de aprender y de tener tiempo extendido para realizar tareas, un liderazgo pedagógico sólido, un seguimiento frecuente del progreso del estudiante y una relación positiva entre la escuela y el hogar. Los estudiantes reciben servicios durante la jornada escolar regular, además de tener la oportunidad de participar en actividades de aprendizaje extendidas después de clases y durante el verano.

Sección 1112(b)(6)
Descripción de los servicios que las Escuelas del Condado de Colbert proporcionarán a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios proporcionados con fondos reservados bajo la sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, la asistencia y el éxito de los niños y jóvenes sin hogar en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 USC 11301 y siguientes).

Dado que todas las escuelas del Título I atienden a niños a través de planes CIP, cualquier niño sin hogar recibiría servicios equitativos en todas las escuelas primarias. Se reservan fondos a nivel de LEA para brindar servicios equitativos a los estudiantes sin hogar en el nivel de preparatoria. Además del programa de educación regular, estos estudiantes pueden recibir asistencia adicional a través del horario escolar regular, tutorías extracurriculares y programas de verano. Los procedimientos para identificar a los estudiantes sin hogar se llevan a cabo en las escuelas y con el Enlace para Personas sin Hogar. Los servicios pueden incluir, entre otros, orientación y consejería, servicios sociales, salud, asistencia con ropa y artículos personales, útiles escolares y nutrición. El Enlace para Personas sin Hogar trabaja para cubrir las necesidades básicas del niño y su familia. El personal trabaja con consejeros, maestros, directores y personal del CNP para asegurar que se satisfagan todas las necesidades de los niños.

Sección 1112(b)(8)
Una descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados en virtud de esta sección con los programas de educación infantil temprana a nivel de la autoridad educativa local o de cada escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de las escuelas primarias locales.

Apoyo al programa preescolar

Los Servicios de Educación Especial Preescolar forman parte del programa integral de educación especial que ofrece el Distrito Escolar del Condado de Colbert. Se brindará un servicio educativo eficaz a niños de 3 a 5 años a través del Programa de Intervención Temprana, impartido por un maestro certificado en Educación Infantil en colaboración con el Logopeda/Especialista en Intervención Preescolar. Este programa preescolar proporcionará un entorno receptivo e inclusivo que apoye las necesidades de todos los niños y les brinde oportunidades para participar en todas las actividades del programa. Esto incluye la adaptación de materiales y equipos, el mantenimiento de la accesibilidad de los mismos, la asistencia necesaria, la sensibilidad a las expectativas de los padres y la provisión de actividades, adaptaciones y estrategias que permitan a los niños desarrollarse socialmente y participar en las actividades al máximo de su potencial. El programa CAPS de Preescolar para Necesidades Especiales del Distrito Escolar del Condado de Colbert

atenderá a niños con retraso en el desarrollo de 3 a 5 años en un programa presencial cinco días a la semana, utilizando un currículo basado en la investigación científica. Este es un enfoque apropiado para el desarrollo en la educación preescolar.

El sistema también proporcionará una gama completa de servicios a niños con necesidades especiales en preescolares privados y religiosos, guarderías, programas Head Start u otros programas ofrecidos en toda la comunidad a los que los niños puedan asistir y demostrar que tienen una necesidad.

Además de este programa, el sistema escolar emplea a cuatro logopedas cuya responsabilidad es brindar apoyo lingüístico y del habla a los programas preescolares, guarderías y programas Head Start existentes en la comunidad. Las Escuelas del Condado de Colbert también emplean a un terapeuta ocupacional y a un terapeuta ocupacional contratado cuyas responsabilidades son brindar apoyo adicional en el desarrollo de la motricidad fina y las habilidades sensoriales a los programas de preescolar existentes.

El programa Head Start acepta niños con retrasos en el desarrollo, la articulación y el lenguaje. Sin embargo, es responsabilidad del Distrito Escolar del Condado de Colbert proporcionar estrategias de intervención.

La filosofía de educación infantil del Distrito Escolar del Condado de Colbert se basa en la convicción de que el compromiso con los niños, al brindarles una educación apropiada para su desarrollo, fundamentada en principios de desarrollo y aprendizaje infantil respaldados por la investigación, generará beneficios duraderos para los niños, las familias y la sociedad. Este sistema se dedica a garantizar el derecho de los niños a vivir experiencias enriquecedoras. Se asume la responsabilidad de proporcionar estrategias e intervenciones que aseguren el potencial individual para el éxito, una sana autoestima y un sentido de comunidad y relaciones positivas.

El enfoque para cumplir con estas expectativas y compromisos se basa en el aprendizaje activo, donde los niños construyen conocimiento; el establecimiento de un clima de apoyo fundamentado en interacciones positivas entre adultos y niños; la participación de las familias en el entorno preescolar; y la creación de un trabajo en equipo con docentes, comités, profesionales de la salud, agencias externas y la administración escolar. Se fomenta y practica la comprensión de la diversidad humana.

Los planes para la transición de los niños de preescolar a kínder garantizarán la continuidad de su experiencia educativa. Los procedimientos y estrategias de transición se ajustarán a la normativa del Título I de la Ley de Mejora de las Escuelas de Estados Unidos de 1994. Facilitar esta transición beneficiará a niños, padres y maestros.

Sección 1112 (b)(9)
Una descripción de cómo los maestros y los líderes escolares, en consulta con los padres, los administradores, los auxiliares docentes y el personal de apoyo educativo especializado, en las escuelas que operan un programa de asistencia escolar dirigida según la sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.

Todas las escuelas que reciben fondos del Título I en el Distrito Escolar del Condado de Colbert son escuelas integrales del Título I. El Distrito Escolar del Condado de Colbert no cuenta con programas de asistentes docentes.

Sección 1112(b)(10)(A)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde la escuela intermedia a la preparatoria y desde la preparatoria a la educación postsecundaria mediante la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales.

El distrito escolar del condado de Colbert cuenta con estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde la escuela intermedia a la preparatoria y desde la preparatoria a la educación postsecundaria, pero esas estrategias no están financiadas con fondos del Título I.

Sección 1112(b)(10)(B)
Una descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde la escuela intermedia a la preparatoria y desde la preparatoria a la educación postsecundaria a través de un mayor acceso de los estudiantes a la preparatoria universitaria temprana o a oportunidades de inscripción dual o simultánea, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

El distrito escolar del condado de Colbert cuenta con estrategias para facilitar transiciones efectivas de los estudiantes desde la escuela intermedia a la preparatoria y desde la preparatoria a la educación postsecundaria, mediante un mayor acceso de los estudiantes a programas de preparatoria con créditos universitarios tempranos o a oportunidades de inscripción dual o simultánea, o a orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes; sin embargo, esas estrategias no están financiadas por los fondos del Título I.

Sección 1112(b)(11)
Descripción de cómo las Escuelas del Condado de Colbert apoyarán los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que sacan a los estudiantes del aula, lo que puede incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altas tasas de disciplina, desglosadas por cada uno de los subgrupos de estudiantes, según se define en la sección 1111(c)(2) (estudiantes económicamente desfavorecidos; estudiantes de los principales grupos raciales y étnicos; niños con discapacidades; y estudiantes de inglés como segunda lengua).

Entornos de aprendizaje seguros y disciplinados: Directores, consejeros, maestros y personal de apoyo están capacitados y se adhieren al Código de Conducta del Condado de Colbert. Se espera que los estudiantes sigan las reglas adoptadas por la Junta de Educación del Condado de Colbert. Los informes de disciplina ayudan a determinar nuestras necesidades y evaluaciones. Existe un proceso de apelación para estudiantes y padres. MTSS y PST monitorean y fomentan el comportamiento apropiado entre los estudiantes. También contamos con una Escuela Alternativa y un programa CLASS para ayudar a los estudiantes con problemas de conducta. Se imparten en las aulas programas basados en investigaciones, adquiridos con fondos, para educar a los estudiantes sobre los peligros de la violencia y el consumo de drogas. Estos programas brindan educación para la prevención de la violencia y las drogas a nuestros estudiantes.

Sección 1112(b)(12)(A)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert apoyará programas que coordinen e integren el contenido académico y de educación técnica y profesional a través de estrategias de instrucción coordinadas que puedan incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de habilidades importantes para ocupaciones o industrias con alta demanda en el Estado.

El distrito escolar del condado de Colbert cuenta con programas que coordinan e integran contenidos académicos y de formación técnica profesional mediante estrategias didácticas coordinadas que incorporan oportunidades de aprendizaje experiencial y promueven el desarrollo de habilidades esenciales para las

ocupaciones e industrias con alta demanda en el estado. Sin embargo, estos programas no se financian con fondos del Título I.

Sección 1112(b)(12)(B)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert apoyará los programas que coordinan e integran oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo que brindan a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si corresponde, créditos académicos.

El distrito escolar del condado de Colbert cuenta con programas que coordinan e integran oportunidades de aprendizaje práctico que brindan a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y créditos académicos. Sin embargo, estos programas no se financian con fondos del Título I.

Sección 1112(b)(13)(A)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes superdotados y talentosos.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert brinda servicios a nuestros estudiantes superdotados y talentosos. El distrito emplea a dos maestros especializados en superdotación para atender a nuestras escuelas primarias. Los estudiantes son remitidos para evaluación a partir del segundo ^{grado} . Una vez que los maestros remiten a los estudiantes, nuestros maestros especializados en superdotación les realizan evaluaciones adicionales. Una vez identificados, los estudiantes superdotados y talentosos reciben instrucción en grupos pequeños y en grupo completo a través de nuestros maestros especializados. Estos maestros proporcionan información a los maestros de cada nivel para ayudarlos a identificar a los estudiantes que necesitan ser remitidos.

Sección 1112(b)(13)(B)
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a desarrollar programas eficaces de bibliotecas escolares para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.

Cada verano, las Escuelas del Condado de Colbert coordinan un programa de lectura de verano donde los estudiantes ganan puntos para recibir incentivos. Las Escuelas del Condado de Colbert colaboran con las bibliotecas locales para fomentar la lectura de verano y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes durante las vacaciones. El Programa de Lectura de Verano de las Escuelas del Condado de Colbert ofrece lectura y actividades de enriquecimiento a estudiantes en situación de riesgo. Los estudiantes son identificados por la administración escolar, los maestros y los especialistas en lectura con base en los resultados de las pruebas I-Ready, ACAP y sus calificaciones. El programa se centra en la lectura y las disciplinas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

Sección 1112(b)(7)
Descripción de las estrategias que el Distrito Escolar del Condado de Colbert utilizará para implementar una participación efectiva de los padres y las familias según la sección 1116. (Esta pregunta se responderá en la política escrita que figura a continuación).

Política escrita sobre la participación de padres y familias (Sección 1116 (2))

Sección 1116(a)(2)(A))
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local según la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora según los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).

El distrito escolar del condado de Colbert tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres de la LEA, de conformidad con la sección 1112 de la ESEA:

El distrito escolar del condado de Colbert hará lo siguiente:

Involucre a los padres en el desarrollo del Plan Título I de la LEA.

- Los padres son miembros del Consejo Asesor de todo el sistema y desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del Plan del Título I de la LEA, incluido el Plan de Participación de los Padres de la LEA.
- Administrar una encuesta de necesidades/evaluación para padres en la primavera de cada año para recabar opiniones sobre la eficacia de los planes de participación de los programas en general.
- La información recopilada se utiliza junto con otros datos en la evaluación integral de necesidades de la LEA para determinar la eficacia general de los programas del sistema y el plan de participación de los padres.
- Habilitar una sección de comentarios para respuestas narrativas.

Sección 1116(a)(2)(B))
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y demás apoyo necesarios para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, lo que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de padres y familiares en la educación.

Las Escuelas del Condado de Colbert proporcionarán la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar:

El distrito escolar del condado de Colbert logrará esto mediante:

- Coordinar la formación necesaria en alfabetización para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos con el fin de mejorar el rendimiento académico.

- Informar a los padres sobre las agencias y organizaciones comunitarias donde pueden obtener ayuda adicional.
- Suministrar materiales y capacitación para ayudar a los padres a interactuar con sus hijos en casa.

Sección 1116(a)(2)(C))
Descripción de cómo las Escuelas del Condado de Colbert coordinarán e integrarán las estrategias de participación de padres y familias contempladas en esta sección con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes, en la medida de lo posible y apropiado.

El distrito escolar del condado de Colbert logrará esto mediante:

- Se brindarán a los padres diversas oportunidades para aprender sobre el desarrollo y la crianza infantil mediante programas de capacitación y la distribución de diversos materiales. Estos programas ayudarán a los padres a comprender las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de sus hijos desde el nacimiento. También se explicarán estrategias que los padres pueden utilizar para favorecer el desarrollo físico, intelectual y emocional saludable de sus hijos. Se utilizarán diversas agencias y recursos de la comunidad para apoyar el éxito escolar de los niños.
- Promover la alfabetización familiar y las habilidades parentales a través de centros de recursos para padres. Esto garantizará que los padres tengan la oportunidad de aprender sobre el desarrollo infantil y la crianza de los hijos.

Sección 1116(a)(2)(D))
Describa cómo la Agencia Local de Educación llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de:

(i) barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que se encuentran en situación de desventaja económica, tienen alguna discapacidad, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a alguna minoría racial o étnica).

1. **Las escuelas del condado de Colbert tomarán las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia del plan de participación parental para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación parental (con especial atención a los padres en situación de desventaja económica, con discapacidades, con alfabetización limitada o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan y actividades de participación parental para diseñar estrategias que permitan una participación parental más eficaz y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres), su plan de participación parental. Las escuelas del condado de Colbert:**
    - Administrar una encuesta de necesidades/evaluación de los padres en la primavera de cada año para recabar opiniones sobre la eficacia de los programas generales y los planes de participación de los padres.

- La información recopilada se utiliza junto con otros datos en las evaluaciones integrales de necesidades para determinar la eficacia general de los programas del sistema y el plan de participación de los padres.
- Se incluye una sección de comentarios para que los usuarios puedan expresar sus opiniones.
- Invite a los padres a una reunión anual durante el otoño para explicarles el Plan Título I de la LEA. Esta explicación incluirá los beneficios y actividades, las directrices federales, así como el rol, los derechos y las responsabilidades de todos los padres en la educación de sus hijos.
- Asimismo, se informa a los padres de su derecho a conocer las cualificaciones del profesor de su hijo y si dicho profesor está altamente cualificado.
- Realice una sesión de orientación diseñada específicamente para las necesidades particulares de las familias en cada escuela. Además, proporcione servicios de traducción en las reuniones a nivel de la autoridad educativa local .

(ii) las necesidades de los padres y familiares para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros.

2. Las Escuelas del Condado de Colbert fortalecerán la capacidad de las escuelas y de los padres para una participación parental sólida, con el fin de garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

El distrito escolar se adherirá a lo siguiente, con la asistencia de sus escuelas del Título I, Parte A, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la comprensión de las acciones descritas en este párrafo:

- Los estándares de contenido académico del Estado,
- Los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado,
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- Los requisitos de la Parte A,
- Cómo monitorear el progreso de su hijo **y**
- Cómo trabajar con educadores

(iii) estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia

3. El Distrito Escolar del Condado de Colbert acepta implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes. De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA, e incluyan, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA.

- El distrito escolar incorporará esta política/plan de participación de los padres de la LEA en su plan de la LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.

- Para cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres

con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de la información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan de la LEA para el Título I Parte A, desarrollado bajo las secciones 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar adjuntará los comentarios de los padres al plan cuando lo presente al Departamento de Educación del Estado.

- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que asisten a escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el porcentaje de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas.

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres, y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

(A) que los padres desempeñan un papel fundamental en la ayuda al aprendizaje de sus hijos
(B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en
(D) comités para ayudar en la educación de su hijo
(E) la realización de las demás actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

Sección 1116(a)(2)(E))
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert utilizará los hallazgos de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sección 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de padres y familias descritas en esta sección.

- Administrar una encuesta de necesidades/evaluación de los padres en la primavera de cada año para recabar opiniones sobre la eficacia de los programas generales y los planes de participación de los padres.
- La información recopilada se utiliza junto con otros datos en las evaluaciones integrales de necesidades para determinar la eficacia general de los programas del sistema y el plan de participación de los padres.
- Se incluye una sección de comentarios para que los usuarios puedan expresar sus opiniones.
- Invite a los padres a una reunión anual durante el otoño para explicarles el Plan Título I de la LEA. Esta explicación incluirá los beneficios y actividades, las directrices federales, así como el rol, los derechos y las responsabilidades de todos los padres en la educación de sus hijos.
- Asimismo, se informa a los padres de su derecho a conocer las cualificaciones del profesor de su hijo y si dicho profesor está altamente cualificado.

- Realice una sesión de orientación diseñada específicamente para las necesidades particulares de las familias en cada escuela. Además, proporcione servicios de traducción en las reuniones a nivel de la autoridad educativa local.

Sección 1116(a)(2)(F))
Descripción de cómo el Distrito Escolar del Condado de Colbert involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el fin de desarrollar, revisar y evaluar la política de participación de padres y familias.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert considera que, para lograr el máximo desarrollo educativo de los estudiantes, es fundamental una colaboración consciente entre los padres y las escuelas. La participación activa de los padres en la educación de sus hijos aumenta significativamente la eficacia de los programas que ofrece el Distrito Escolar del Condado de Colbert y, por lo tanto, contribuye de manera importante al éxito académico del niño.

Se anima a los padres de los alumnos de las escuelas del condado de Colbert que reciben fondos del Título I a informarse lo máximo posible sobre los programas educativos, las metas, los objetivos y las actividades de la escuela de sus hijos. Asimismo, se les anima a participar en todas las actividades que las escuelas diseñen para involucrar e informar a los padres.

Para hacer realidad estas creencias y deseos, el Superintendente y su personal trabajarán con cada escuela del Título I para desarrollar un Plan de Participación de los Padres para cada escuela.

La participación de los padres ofrece una importante oportunidad para que nuestras escuelas enriquezcan y mejoren los programas ya existentes e incluyan a las familias en el proceso educativo. Por lo tanto, la visión del Programa de Participación de los Padres del Distrito Escolar del Condado de Colbert es fomentar la colaboración entre la familia y la escuela, utilizando todos los recursos disponibles para el óptimo desarrollo y éxito de los estudiantes.

Para fortalecer la capacidad de participación de padres y familias, el Distrito Escolar del Condado de Colbert garantizará la participación efectiva de los padres y apoyará una colaboración entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La LEA deberá:

Descripción de cómo brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert, en coordinación con la administración escolar, llevará a cabo programas de capacitación, centrándose en los estándares de contenido estatales, en los estándares de rendimiento académico estudiantil, y examinará las evaluaciones estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas y los requisitos del Título I. Otras actividades para promover un mejor rendimiento estudiantil incluyen:

- Brindar asistencia /capacitación a los padres para desarrollar habilidades de tutoría para el seguimiento de las tareas escolares y otras actividades.

- Ayudar a los padres a interpretar los resultados de las evaluaciones antes y después de las pruebas.
- Proporcionar a los padres/profesores información útil que puedan utilizar durante las reuniones.
- Anime a los padres a programar reuniones periódicas con sus profesores.

Descripción de cómo proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como por ejemplo, formación en alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los perjuicios de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

Las escuelas del Título I del condado de Colbert proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de estos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- El Consejo Asesor de Padres de todo el sistema se reúne según sea necesario para analizar el uso eficaz de los fondos destinados a la participación de los padres.
- Los fondos destinados a la participación de los padres se han utilizado para adquirir un sistema de comunicación integral y boletines informativos para toda la escuela, disponibles en inglés y traducidos al español.

Descripción de cómo se capacitará a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores y otros líderes escolares, y demás personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.

Las escuelas del condado de Colbert que reciben fondos del Título I capacitarán a sus maestros, personal de servicios, directores y demás personal sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales; sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres; sobre cómo implementar y coordinar programas para padres; y sobre cómo fortalecer los vínculos entre los padres y las escuelas. El Distrito Escolar del Condado de Colbert:

- Proporcione información escrita para explicar la importancia de trabajar con los socios como socios iguales para cada uno de los siguientes grupos: padres, maestros, asistentes de enseñanza, directores, consejeros, secretarios, conductores de autobús, personal de limpieza, trabajadores de la cafetería, otros miembros del personal; todos los grupos serán invitados a participar en todas las reuniones de participación de los padres.

Describa cómo, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.

Las escuelas del Título I del condado de Colbert, en la medida de lo factible y apropiado, coordinarán e integrarán programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Maestros y programas preescolares públicos y otros programas, y llevarán a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos mediante:

- Brindar a los padres diversas oportunidades para aprender sobre el desarrollo y la crianza infantil mediante programas de capacitación y la distribución de diversos materiales. Estos programas ayudarán a los padres a comprender las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de sus hijos desde el nacimiento. También explicarán estrategias que los padres pueden utilizar para fomentar el desarrollo

físico, intelectual y emocional saludable de sus hijos. Se utilizarán diversas agencias y recursos de la comunidad para apoyar el éxito escolar de los niños. Promover la alfabetización familiar y las habilidades parentales a través de centros de recursos para padres. Esto garantizará que los padres tengan oportunidades para aprender sobre el desarrollo y la crianza infantil.

Describa cómo se garantizará que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.

Las escuelas del Título I del condado de Colbert tomarán las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y el programa para padres, las reuniones y otras actividades se les proporcione a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si se solicitan, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Se hará todo lo posible por comunicarse con los padres en su idioma materno. Además, se podrá recurrir a padres y miembros de la comunidad que compartan el idioma materno de la familia para mejorar la comunicación y responder a sus necesidades.
- Además, reconocemos el desafío único que enfrentan nuestras familias de estudiantes de inglés como segunda lengua y, por ello, organizaremos una sesión de orientación diseñada específicamente para sus necesidades en cada escuela.

Describa cómo garantizará brindar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en virtud de esta sección, según lo soliciten los padres .

El Distrito Escolar del Condado de Colbert cuenta con un trabajador social en su plantilla para brindar apoyo a los padres que lo soliciten. Cada escuela tiene un consejero escolar que imparte talleres sobre diversos temas, como la prevención del consumo de drogas, la lucha contra el acoso escolar y la importancia de la amabilidad. Cada año, nuestras escuelas organizan una jornada de puertas abiertas donde los padres pueden reunirse con los maestros de sus hijos. Además, se ofrecen reuniones de padres y maestros durante todo el año a petición de los padres o los maestros. El distrito también brinda apoyo a través de los Servicios para Estudiantes Talentosos y con Necesidades Educativas Especiales.

Describa cómo la autoridad educativa local puede involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores con el fin de mejorar la eficacia de dicha capacitación.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert ofrece oportunidades para involucrar a los padres en la planificación del desarrollo profesional a través de diversos comités. El desarrollo profesional se aborda en la reunión anual del Comité Asesor de Programas Federales, y el distrito está abierto a las sugerencias de los padres para mejorar la eficacia de la capacitación de nuestros maestros, directores y demás personal docente. Nuestro equipo del Comité Asesor de Programas Federales se reúne bimestralmente durante todo el año, y la planificación del desarrollo profesional se lleva a cabo a través de estas reuniones. Las reuniones con el Comité de Control y Respuesta del Departamento de Recursos Humanos, el Consejo de Políticas para la Infancia, la Oficina de Libertad Condicional Juvenil y el Juez del Tribunal de Menores del Condado de Colbert también contribuyen a la elaboración de los planes de desarrollo profesional. Nuestro Asesor de Éxito Estudiantil asiste a todas estas reuniones.

Describa cómo la LEA puede proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización con los fondos recibidos en virtud de esta sección si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha capacitación.

Las Escuelas del Condado de Colbert proporcionarán la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar:

El distrito escolar del condado de Colbert logrará esto mediante:

- Coordinar la formación necesaria en alfabetización para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos con el fin de mejorar el rendimiento académico.
- Informar a los padres sobre las agencias y organizaciones comunitarias donde pueden obtener ayuda adicional.
- Suministrar materiales y capacitación para ayudar a los padres a interactuar con sus hijos en casa.
- Planificar y trabajar con los padres según sea necesario, en coordinación con el enlace de participación parental.

Describa cómo la autoridad educativa local puede sufragar los gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costes de transporte y cuidado de los niños, para que los padres puedan participar en reuniones y sesiones de formación relacionadas con la escuela.

Previa solicitud, las Escuelas del Condado de Colbert proporcionarán fondos para los gastos relacionados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para que los padres puedan participar en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

Describa cómo la autoridad educativa local puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

Los fondos se utilizarán para garantizar que la información relacionada con la escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un idioma que puedan comprender. Se animará a los padres a fomentar la participación de otros padres a través de las redes sociales, el boca a boca y el intercambio de experiencias.

Describa cómo la LEA puede organizar reuniones escolares en diversos horarios o realizar conferencias en los hogares entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la participación de los padres.

Las Escuelas del Condado de Colbert realizan sus reuniones del Título I por la tarde para facilitar la asistencia de los padres que trabajan durante el día. Si la fecha y hora programadas no les resultan convenientes, pueden solicitar una reunión con la administración escolar en otro horario. Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo según sea necesario. Tanto padres como maestros pueden solicitar una conferencia en cualquier momento del año escolar. Las fechas y horas de las conferencias se establecen para que se ajusten a la disponibilidad del maestro y de los padres.

Describa cómo la autoridad educativa local puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

Las escuelas del condado de Colbert tomarán las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia del plan de participación parental para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación parental (con especial atención a los padres en situación de desventaja económica, con discapacidades, con alfabetización limitada o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan y actividades de participación parental para diseñar estrategias que permitan una participación parental más eficaz y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres), su plan de participación parental. Las escuelas del condado de Colbert:

- Administrar una encuesta de necesidades/evaluación de los padres en la primavera de cada año para recabar opiniones sobre la eficacia de los programas generales y los planes de participación de los padres.
- La información recopilada se utiliza junto con otros datos en las evaluaciones integrales de necesidades para determinar la eficacia general de los programas del sistema y el plan de participación de los padres.
- Se incluye una sección de comentarios para que los usuarios puedan expresar sus opiniones.
- Invite a los padres a una reunión anual durante el otoño para explicarles el Plan Título I de la LEA. Esta explicación incluirá los beneficios y actividades, las directrices federales, así como el rol, los derechos y las responsabilidades de todos los padres en la educación de sus hijos.
- Asimismo, se informa a los padres de su derecho a conocer las cualificaciones del profesor de su hijo y si dicho profesor está altamente cualificado.
- Realice una sesión de orientación diseñada específicamente para las necesidades particulares de las familias en cada escuela. Además, proporcione servicios de traducción en las reuniones a nivel de la autoridad educativa local.

Describa cómo la LEA puede establecer un consejo asesor de padres a nivel de distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas financiados bajo esta sección.

- Involucre a los padres en la elaboración del Plan del Título I de la LEA. Los padres son miembros del Consejo Asesor del Sistema y desempeñan un papel fundamental en la elaboración del Plan del Título I de la LEA, incluido el Plan de Participación de los Padres de la LEA.
- Administre una encuesta de necesidades y evaluación para padres cada primavera para recabar opiniones sobre la eficacia de los planes generales de participación en el programa. La información recopilada se utiliza junto con otros datos en la evaluación integral de necesidades de la LEA para determinar la eficacia general de los programas del sistema y del plan de participación de los padres. Incluya una sección de comentarios para las respuestas narrativas.

Describa cómo la autoridad educativa local puede desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y empresas comunitarias en las actividades de participación de los padres.

El distrito escolar del condado de Colbert ha establecido alianzas con numerosas organizaciones y empresas de la comunidad para ofrecer actividades que fomenten la participación de los padres.

- Youth Leadership Shoals invita a estudiantes de todo el condado de Colbert a participar en un programa que ofrece oportunidades para el desarrollo personal y el servicio comunitario. Se brinda a los padres la oportunidad de involucrarse con sus hijos. (Sujeto a las restricciones por COVID-19)
- El Hospital Helen Keller trabaja con estudiantes de las clases de Ciencias de la Salud del distrito. Los estudiantes tienen la oportunidad de convertirse en auxiliares de enfermería certificados (CNA) a través de horas de prácticas clínicas y exámenes de certificación. (Sujeto a las restricciones por COVID)
- La UNA proporciona pasantes de varias áreas departamentales para ayudar a desarrollar actividades de participación de los padres: el Departamento de Trabajo Social de la UNA, el Departamento de Relaciones Públicas, el Departamento de Redacción Profesional, la Facultad de Educación y la Facultad de Enfermería.
- La Asociación de Arte del Valle de Tennessee ofrece diversas oportunidades para estudiantes y padres.
- El programa de orientación profesional de las Escuelas del Condado de Colbert involucra a padres y estudiantes en la preparación para la universidad. Se brinda asistencia a estudiantes y padres al solicitar ayuda financiera y becas. Se organizan jornadas informativas sobre ayuda financiera para estudiantes y padres.

Sección 1116(f)
Describa cómo la Agencia Local de Educación, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares con dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades, y los padres y familiares de niños migrantes, los padres y familiares de niños sin hogar y los padres y familiares de niños inmigrantes), incluyendo el suministro de la información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres comprendan.

Para cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el Distrito Escolar del Condado de Colbert y sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo la entrega de la información y los informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, como se describió anteriormente, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Esta Política de Participación de Padres y Familias de la LEA se ha desarrollado conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y se ha acordado con ellos, como consta en las actas de la Reunión Anual del Comité Asesor de Programas Federales.

El Distrito Escolar del Condado de Colbert distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A, a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

Descripción del proceso/procedimientos que utiliza el Distrito Escolar del Condado de Colbert para garantizar la implementación de las disposiciones sobre el Derecho de los Padres a Saber.

DERECHO DE LOS PADRES A SABER

(A) REQUISITOS: Al comienzo de cada año escolar, el condado de Colbert
Las escuelas deberán notificar a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres pueden solicitar, y el Condado de Colbert proporcionará a los padres previa solicitud (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de aula del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el maestro ha cumplido con los requisitos de cualificación y licencia del Estado. criterios para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el profesor proporciona instrucciones.

(ii) Si el profesor está impartiendo clases en condiciones de emergencia u otras circunstancias estatus provisional a través del cual la calificación o licencia estatal Se han omitido algunos criterios.

(iii)La especialización del título de licenciatura del maestro y cualquier otro certificación o título de posgrado que posee el maestro y el campo de disciplina de la certificación o título.

(iv)Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, si Entonces, sus cualificaciones.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL: Además de la información que los padres pueden solicitar conforme al subpárrafo (A), una escuela que reciba fondos conforme a esta parte deberá proporcionar a cada padre individualmente:

(i) información sobre el nivel de logro del hijo del padre en cada una de las las evaluaciones académicas estatales según lo requerido en esta parte; y

(ii) notificación oportuna de que el hijo del padre ha sido asignado o ha sido impartido durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables para el nivel de grado y área de materia en la que se le ha asignado el maestro.

(C) FORMATO: El aviso y la información que se proporcione a los padres en virtud de este párrafo deberán tener un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, proporcionarse en un idioma que los padres puedan entender.

(D) Descripción de cómo la LEA utilizará los fondos para apoyar los programas extraescolares (incluidos los programas antes de la escuela y la escuela de verano) y los programas de extensión del año escolar.

Garantías del Plan Consolidado de LEA:

- Dado que todas las escuelas del Título I brindan servicios a los niños mediante planes de mejora continua, todos los niños migrantes recibirían servicios equitativos en todas las escuelas primarias. Se daría prioridad a los estudiantes migrantes con bajo rendimiento académico o con mayor riesgo de fracaso escolar, y que hayan tenido un año escolar interrumpido.
- Proporcionar servicios a los niños, maestros y padres elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas de conformidad con la sección 1112, y una consulta oportuna y significativa con los funcionarios de las escuelas privadas con respecto a dichos servicios.
- El Sistema Escolar del Condado de Colbert está comprometido con la participación en la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NEEP). Esto brinda la oportunidad de participar a nivel nacional. Si bien no recibimos calificaciones específicas para nuestra agencia educativa local, podemos obtener estadísticas sobre el desempeño del grupo de estudiantes y el rendimiento de nuestro estado en comparación con otros estados. Los estudiantes también se exponen a una prueba nacional, lo cual les

resulta beneficioso para adquirir experiencia en la realización de una prueba estandarizada a nivel nacional.

- ***Servicios para niños con dominio limitado del inglés, niños con discapacidades, niños migrantes, jóvenes abandonados o delincuentes, niños sin hogar y niños inmigrantes con el fin de aumentar la eficacia, evitar la duplicación y reducir la fragmentación del programa educativo.*** Los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) reciben servicios a través del Título I, el programa para niños y jóvenes sin hogar, la Ley IDEA y fondos estatales, según cumplan con los requisitos para recibir los servicios. Los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP) reciben tutorías. Los estudiantes con discapacidades reciben servicios bajo el Título I, la Ley IDEA, el programa para migrantes, inmigrantes y fondos estatales, siempre que cumplan con los criterios para recibirlos. Estos servicios se coordinan para eliminar la duplicación de servicios y conservar los fondos para que rindan más. Los fondos para niños y jóvenes sin hogar se utilizan para cubrir las necesidades de los niños que cumplen con los requisitos y no asisten a escuelas del Título I. Se realiza una evaluación de necesidades a cada niño que cumple con los requisitos para determinar la prioridad de sus necesidades. Todos los programas trabajan juntos para coordinar los programas en beneficio de los estudiantes. La integración de las estrategias del programa, el aumento de la coordinación entre programas y la mejora de la planificación y la prestación de servicios permiten ofrecer mejores servicios a estudiantes, educadores y personal. La cooperación y la colaboración para incorporar los objetivos del programa ayudan a garantizar el cumplimiento de los exigentes estándares de rendimiento del estado.
- El distrito escolar del condado de Colbert colaborará con la agencia estatal o local de bienestar infantil para:
    - (A) designar un punto de contacto si la agencia de bienestar infantil correspondiente notifica por escrito a la agencia educativa local que la agencia ha designado a un empleado para que sirva como punto de contacto para la agencia educativa local.
    - (B) a más tardar un año después de la fecha de promulgación de la Ley Cada Estudiante Triunfa, desarrollar e implementar procedimientos escritos claros que rijan cómo se proporcionará, organizará y financiará el transporte para mantener a los niños en hogares de acogida en su escuela de origen cuando sea en su mejor interés durante el tiempo que permanezcan en hogares de acogida, los cuales deberán:
        - (i) garantizar que los niños en hogares de acogida que necesiten transporte a la escuela de origen reciban transporte de manera oportuna, rentable y de conformidad con la sección 475(4)(A) de la Ley de Seguridad Social (42 USC 675(4)(A)).
        - (ii) garantizar que, si se incurren en costos adicionales para proporcionar transporte para mantener a los niños en hogares de acogida en sus escuelas de origen, la agencia educativa local proporcionará transporte a la escuela de origen si—
            - (I) la agencia local de bienestar infantil acepta reembolsar a la agencia educativa local el costo de dicho transporte.
            - (II) la agencia educativa local acepta pagar el costo de dicho transporte; o
            - (III) la agencia educativa local y la agencia local de bienestar infantil acuerdan compartir el costo de dicho transporte
- Asegúrese de que todos los maestros y auxiliares docentes que trabajen en un programa financiado con fondos bajo esta sección cumplan con los requisitos de certificación y licencia estatales aplicables, incluidos los requisitos de certificación obtenidos a través de vías alternativas.
- En el caso de una agencia educativa local que decida utilizar fondos bajo esta parte para proporcionar servicios de educación infantil temprana a niños de bajos ingresos menores de la edad de asistencia escolar obligatoria, asegúrese de que dichos servicios cumplan con los estándares de desempeño establecidos en la sección 641A(a) de la Ley Head Start (42 USC 9836a(a)).

- Informar a las escuelas y a los padres que cumplan los requisitos sobre la autoridad del programa a nivel escolar y la capacidad de dichas escuelas para consolidar fondos de fuentes federales, estatales y locales.
- Cumplir con su Política de Participación Parental, desarrollada con la participación de los padres.
- Administrar programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en programas que cumplan con la ley. Estos incluyen reuniones de padres y maestros, convenios, días para padres, días para abuelos, voluntarios, voluntarios de aula, organizaciones de padres y maestros (PTO/PTA), obras de teatro, presentaciones de coros, concursos de talentos, graduaciones y carnavales.
- Ayudar a las escuelas a desarrollar un plan de participación de los padres.
- El uno por ciento de la asignación del Título I se reservará para la participación de los padres y al menos el noventa y cinco por ciento de ese uno por ciento se asignará a cada escuela en función del número de estudiantes que reúnan los requisitos para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido.
- Brindar asistencia técnica y apoyo a los programas de toda la escuela.
- Trabajar en consulta con las escuelas, a medida que desarrollan planes específicos para cada escuela de conformidad con la sección 1114 y ayudar a las escuelas a implementar dichos planes o realizar actividades de conformidad con la sección 1115 para que cada escuela pueda lograr un progreso anual adecuado hacia el cumplimiento de los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes.
- Tenga en cuenta la experiencia de los programas modelo para alumnos con desventajas educativas y los resultados de investigaciones científicas pertinentes que indican que los servicios pueden ser más eficaces si se centran en los alumnos de los primeros grados de las escuelas que reciben fondos en virtud de esta normativa.
- Trabajar en consulta con las escuelas a medida que estas desarrollen e implementen sus planes o actividades de acuerdo con las secciones 1118 y 1119.
- Garantizar, mediante incentivos para el traslado voluntario, la provisión de desarrollo profesional u otras estrategias eficaces, que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes pertenecientes a minorías no reciban clases a un ritmo mayor que otros estudiantes por parte de profesores no cualificados, ajenos a la materia o sin experiencia.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones académicas de los estudiantes, requeridas en virtud de la sección 1111(b)(3), y otras medidas o indicadores disponibles para la agencia, para revisar anualmente el progreso de cada escuela atendida por la agencia y que recibe fondos en virtud de esta parte para determinar si todas las escuelas están haciendo el progreso necesario para garantizar que todos los estudiantes alcancen el nivel de logro competente del Estado en la evaluación académica estatal descrita en la sección 1111(b)(3) dentro de 21 años;
- Asegúrese de que los resultados de las evaluaciones académicas requeridas en virtud de la sección 1111(b)(3) se proporcionarán a los padres y maestros tan pronto como sea posible después de que se realice la prueba, en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Ayudar a cada escuela atendida por la agencia y asistida bajo esta parte a desarrollar ejemplos identificables de currículos eficaces y de alta calidad de conformidad con la sección 1111(b)(8)(D).
- Cada año se elaborarán y distribuirán a los alumnos y a sus padres los Pactos entre la escuela y los padres, en los que se indicarán las responsabilidades de la escuela, los padres y los alumnos en el rendimiento académico de cada niño.
- Las escuelas ofrecerán un currículo y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños alcanzar los estándares académicos estatales. Los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, lo que incluye supervisar la asistencia, la

realización de las tareas y el tiempo que pasan viendo la televisión; participar como voluntarios en el aula; y tomar decisiones relacionadas con la educación de sus hijos cuando sea apropiado.

- La comunicación entre profesores y padres será continua, como mínimo, a través de: reuniones de padres y profesores al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el acuerdo en lo que respecta al rendimiento académico de cada niño; informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos, acceso razonable al personal, oportunidades para participar como voluntarios en la clase de sus hijos y observación de las actividades en el aula.
- El personal escolar y los padres trabajan juntos como socios para implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre los padres y la escuela.
- La información sobre los programas para padres se comunicará a los padres en un formato comprensible.
- Las reuniones se celebrarán en horarios que se ajusten a los horarios laborales de los padres.
- Los estudiantes con dominio limitado del inglés, los estudiantes con discapacidad y los estudiantes migrantes cuyos padres tengan sus datos disponibles tendrán plenas oportunidades de participación y los informes se difundirán en idiomas comprensibles.